TÉRMINOS Y CONDICIONES

Becas educativas – Alianza Fundación Universitaria del Área Andina y el Concurso Nacional de Belleza CNB 2026

1. OBJETO

La Fundación Universitaria del Área Andina (Areandina), en el marco de su alianza con el Concurso Nacional de Belleza, pone a disposición diez (10) becas educativas para cada una de las cinco (5) finalistas del certamen, para un total de cincuenta (50) beneficios.

La iniciativa busca promover el acceso a la educación superior y ampliar las oportunidades de formación académica en los territorios priorizados por Areandina en los diferentes departamentos del país.

2. DISTRIBUCIÓN Y COBERTURA DE LAS BECAS

Cada una de las cinco (5) finalistas del Concurso Nacional de Belleza contará con diez (10) becas para promover en su respectivo departamento de representación.

Las diez (10) becas podrán distribuirse libremente entre los diferentes programas académicos de Areandina habilitados para esta convocatoria, de acuerdo con los porcentajes de descuento establecidos según el nivel de formación y la modalidad del programa.

Importante: Las becas únicamente podrán asignarse a aspirantes residentes en los municipios priorizados por Areandina dentro de cada departamento. Por lo tanto, no todos los municipios del departamento estarán habilitados para participar en esta convocatoria.

La validación de los municipios habilitados estará a cargo de Areandina.

3. BENEFICIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO

El porcentaje de descuento de cada beca dependerá del nivel de formación y la modalidad del programa académico seleccionado, de acuerdo con la siguiente distribución:

Pregrados presenciales: 30 % de descuento.

Pregrados virtuales: 25 % de descuento.

Especializaciones virtuales: 30 % de descuento.

Maestrías virtuales: 35 % de descuento.

Los descuentos se aplicarán sobre el valor de la matrícula y se mantendrán durante toda la duración del programa académico, siempre que el beneficiario cumpla con el promedio académico mínimo exigido por Areandina y las demás condiciones institucionales para conservar el beneficio.

4. PROGRAMAS ACADÉMICOS EXCLUIDOS

Las becas podrán distribuirse entre los programas académicos de Areandina que se encuentren habilitados para esta convocatoria. Sin embargo, no aplicarán para los siguientes programas:

Pregrados presenciales

Bogotá: Optometría.

Pereira: Enfermería, Fisioterapia, Instrumentación Quirúrgica, Odontología y Optometría.

Valledupar: Medicina, Enfermería y Terapia Respiratoria.

Pregrados virtuales

Psicología.

Los programas relacionados anteriormente no podrán ser seleccionados para la asignación de los beneficios de esta convocatoria.

Para los demás programas académicos, la aplicación del descuento estará sujeta a la oferta vigente y a las condiciones de modalidad y sede establecidas por Areandina.

5. REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS BECAS

Los aspirantes interesados en acceder a uno de los beneficios deberán:

Residir en alguno de los municipios priorizados por Areandina en el departamento correspondiente.

Postularse a uno de los programas académicos habilitados para la convocatoria.

Cumplir con los requisitos de admisión establecidos por Areandina para el programa seleccionado.

Suministrar información veraz, completa y verificable durante el proceso de postulación.

Cumplir con los procedimientos de inscripción, admisión y matrícula establecidos por la institución.

6. PROCESO DE VALIDACIÓN Y ASIGNACIÓN

La promoción y divulgación de las becas estará a cargo de las cinco (5) finalistas del Concurso Nacional de Belleza, quienes podrán identificar y promover oportunidades de formación entre personas de sus respectivos departamentos.

La recepción de postulaciones, verificación de requisitos, validación de los municipios priorizados y asignación definitiva de los beneficios estarán a cargo exclusivamente de Areandina.

La promoción de una beca por parte de las finalistas no garantiza su asignación, ya que esta dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

7. CONDICIONES DE PERMANENCIA

El beneficio económico se mantendrá durante toda la duración del programa académico, siempre que el estudiante:

Obtenga y conserve el promedio académico mínimo exigido por Areandina para mantener el descuento.

Cumpla con los reglamentos académicos y administrativos de la institución.

Realice oportunamente los procesos de matrícula y renovación de matrícula.

Cumpla con las demás condiciones institucionales aplicables para la conservación de beneficios económicos.

El incumplimiento de estas condiciones podrá ocasionar la suspensión o pérdida del beneficio, de acuerdo con la reglamentación institucional vigente.

8. CONDICIONES GENERALES

Las becas corresponden a descuentos porcentuales sobre el valor de la matrícula y no representan una entrega de dinero al beneficiario.

El beneficio es personal e intransferible.

Las becas no podrán ser comercializadas, cedidas ni transferidas a terceros.

El descuento aplicará exclusivamente al programa académico y modalidad para los cuales fue aprobado.

La asignación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de admisión, disponibilidad de cupos y condiciones institucionales.

Los beneficios no serán acumulables con otros descuentos, becas, convenios o incentivos económicos, salvo autorización expresa de Areandina.

La asignación de la beca no exime al estudiante del cumplimiento de los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por la institución.

Cualquier situación no contemplada en estos términos será evaluada por Areandina, de acuerdo con sus reglamentos y políticas institucionales.

9. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se proyecta para la última semana de noviembre de 2026. Los aspirantes seleccionados podrán iniciar su formación académica durante el primer semestre de 2027, de acuerdo con el calendario académico y los procesos de admisión y matrícula de Areandina.

10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones, así como de los reglamentos, políticas y disposiciones institucionales de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Areandina será responsable de verificar la información suministrada por los aspirantes y determinar el cumplimiento de las condiciones para la asignación y permanencia de los beneficios.